

ACUERDO 081 DE 2018

(Noviembre 01)

**Por el cual se autoriza al Rector de la universidad
para realizar una contratación**

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 de 2005 y 074 de 2010 y,

CONSIDERANDO

Que con el fin de garantizar el normal funcionamiento de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, es necesario contratar la **CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO-CRU 2.**

Que la consultaría para la elaboración de los estudios y diseños del proyecto para el edificio de aulas de posgrado del Centro Regional Universitario UPTC Facultad Seccional Duitama estima que el valor para la **CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO-CRU** es hasta por **DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$18.200.000.000).**

Que el artículo 13 del Acuerdo 066 de 2005 establece las funciones del Consejo Superior, dentro de las cuales se encuentra *"h) Autorizar al Rector para celebrar convenios, contratos y convenciones, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes, al tenor de lo dispuesto en el Estatuto de Contratación."*

Que el numeral 5 del artículo 6, del Estatuto de Contratación de la UPTC (Acuerdo No. 074 de 2010), establece que el señor Rector, requiere autorización previa del Consejo Superior, para celebrar contratos que superen los 3.000 SMMLV.

Que dado que la próxima sesión está prevista para finales de noviembre de 2018, se hizo necesario convocar vía correo electrónico a los Consejeros, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 019 de 2011, Artículo 9, para que manifestaran su intención con respecto al presente Acuerdo, el cual fue aprobado, el día 01 de noviembre de 2018, con: siete votos a favor; un voto a favor condicionado y una abstención expresa.

En mérito de lo expuesto el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

ACUERDO 081 DE 2018
(Noviembre 01)

ACUERDA

ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR al Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para Contratar los Servicios que se detallan a continuación, con cargo al presupuesto de la vigencia 2018 y por la modalidad de contratación que corresponda, de conformidad con lo preceptuado por el Acuerdo N°. 074 de 2010, de la siguiente manera:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	VALOR DEL PRESUPUESTO ESTIMADO
"CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO-CRU 2."	\$18.200.000.000

ARTÍCULO 2.- VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Tunja, a los un (1) días del mes de noviembre de 2018 y aprobado según lo dispuesto en el Artículo 9º, del Acuerdo No. 019 de 2011, con cargo a la sesión No. 20 de 2018.


CAROLINA GUZMÁN RUIZ
Presidente


IBETH YOHANA NIÑO GIL
Secretaria